



EL TELÉGR.

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

Edición No. 39888

Año 111

Guayaquil, Jueves 19 de mayo de 1994

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

0000030

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA AGRIGANASA S.A. Y LA DE RECTIFICACION DE LA MISMA
1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía AGRIGANASA S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 15 de mayo de 1989, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, abogado Piero Gastón Aycart Vicenzini, la misma que ha sido rectificada mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el 9 de enero de 1992; han sido aprobadas por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No. 92-2-1-1-0002006 el 08 de septiembre de 1992 e inscritas en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 909 L.I. el 24 de marzo de 1994.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina AGRIGANASA S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

3.- DOMICILIO: El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a la utilización racional del suelo para la explotación de las actividades agrícolas, pecuarias, avícolas, forestales y piscícolas, para lo cual podrá realizar obras de infraestructura (plantaciones, regadíos, drenaje, captación de aguas de riego, represas, piscinas, construcción de cerramientos y muros perimetrales, trojes, bodegas, silos y demás instalaciones) A la prestación de servicios para la defensa y mejoramiento de los suelos; al mercado interno y externo de productos agrícolas, tradicionales o no tradicionales, a los trabajos de mecanización agrícola, mantenimiento y reparación de maquinarias agrícolas, a la instalación de laboratorios que produzcan la multiplicación de semillas mejoradas, elaboración de fertilizantes y plaguicidas. Podrá ser representante, agente o comisionista de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. Para el cabal cumplimiento de su objeto podrá importar, exportar, distribuir y comercializar maquinarias, equipos, vehículos, herramientas, implementos, insumos o materias primas, unidades electrógenas, sementales mejorantes, semen y óvulos y demás artículos y productos que hagan relación con su objeto social. Podrá igualmente, celebrar los actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por las leyes ecuatorianas.

5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de QUINCE MILLONES DE SUCRES dividido en ciento cincuenta acciones ordinarias y nominativas de cien mil sucres cada una.

6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/.400.000,00; en especie S/.14'600.000,00 mediante el aporte de un bien inmueble.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, el Gerente General y los Gerentes.

Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Guayaquil, 28 de abril de 1994

Ab. Norma Iturralde Arévalo
SECRETARIA DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)